

**ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY DE RSE DE LA PROVINCIA DE
SANTA FE BAJO EL ENCUADRE TEÓRICO –METODOLÓGICO ACTUAL
DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL ORGANIZACIONAL**

Área 2. Tema 1

Autores:

Clide Lidia Palacios; machainpalacios@fibertel.com.ar; UCA
Ana María Berri; anamariaberri@funescoop.com.ar; UNR
Mabel Mileti; mmileti@arnet.com.ar, UNR
Claudio Rupil; rupil.g@gmail.com,
José María Malgioglio; malgioglio@express.com.ar, UNR
Graciela Castellano; gcastellano@gmx.net, UNR
Claudio Cointry; claudiocointry@hotmail.com,
Mónica Di Nenno; monicadinenno@hotmail.com, UNR
María Cecilia Diez; cecilia10_Bcas@hotmail.com,
Daniela Donzelli; d_donzelli@hotmail.com,
Ariel Gimenez; arielegimenez@yahoo.com.ar,
Gustavo Gonzalez Theyler; gonzalez_theyler@hotmail.com,
Silvana Mendez; mendezsilvana@hotmail.com, UCA
Natalia Perez Maló; nataliaperezmal07@hotmail.com,
Marcela Torres; estudio_mbt@hotmail.com,
María Alejandra Villabrille; MAV03@cema.edu.ar,

Argentina, Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística- UNR y
Facultad de Ciencias Económicas del Rosario -UCA, Septiembre 2010.

Resumen

La Responsabilidad Social Empresaria (RSE), también referida como Responsabilidad Social Corporativa (RSC), constituye uno de los ejemplos actuales más evidentes de la expansión de un concepto. En poco más de dos décadas, una particular visión del rol de la empresa inicialmente acotada al ámbito económico se ha expandido a otros ámbitos como el social y el ambiental.

Existe una expectativa creciente en la sociedad sobre la información que pueden exteriorizar las organizaciones, cualquiera sea su tipo, tamaño o actividad, sobre su desempeño con relación al desarrollo sostenible.

Como consecuencia directa de ello la RSC está teniendo una creciente repercusión en el ámbito político, como lo evidencia el progresivo aumento de iniciativas legislativas que, con énfasis diversos, se orientan a fijar normas en base a las cuales las empresas exterioricen su compromiso con el crecimiento económico, el desarrollo social y el cuidado del medioambiente.

Atendiendo a esa trascendencia, aportamos al Foro el análisis que hemos realizado del Proyecto de Ley actualmente en trámite parlamentario en la legislatura de la provincia de Santa Fe, el cual procura establecer un marco legal para la RSE en todo el ámbito provincial. El foco de nuestro análisis es el de precisar la vinculación del referido Proyecto con el encuadre teórico-metodológico actual de la RSC

Palabras claves: Responsabilidad Social Empresaria – Balance Social - Proyecto de Ley de RSE- Desarrollo sostenible –

Abstract

Corporate Social Responsibility (CSR) is one of the most obvious current examples of the expansion of a concept. For over two decades, a vision of the role of the company initially bounded to certain economic organizations has expanded to other fields like the social and environmental ones.

There is a growing expectation in society about the information that organizations can externalize, whatever their type, size or activity, on their performance in relation to sustainable development.

As a direct result, CSR is having a growing impact on the political sphere, as proved by the progressive increase of legislative initiatives which, with different emphasis, are designed to set standards based on which companies externalized its commitment to economic growth, social development and environmental care.

Given this importance, we provide the Forum with our analysis of the Bill currently presented for debate in the legislature of the province of Santa Fe, which seeks to establish a legal framework for CSR throughout the province.

The aim of our analysis is to clarify the relationship of that project with the current theoretical and methodological framing of CSR

Key Words: Corporate Social Responsibility - Social Balance – Bill CSR of the province of Santa Fe - Sustainable development –

ÍNDICE

- 0. Resumen**
- 1. Introducción**
- 2. Análisis de temas relevantes incluidos en el Proyecto de Ley de RSE.**
 - 2.1. Responsabilidad social empresaria.**
 - 2.2. Sujeto.**
 - 2.3. Grupos de interés**
 - 2.4. Balance social**
 - 2.5. Auditoría del Balance Social**
 - 2.6. Contenido del balance social**
 - 2.7. Contabilidad Social**
 - 2.8. Consulta a la representación de los trabajadores de la empresa**
- 3. Conclusiones.**
- 4. Bibliografía.**

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY DE RSE DE LA PROVINCIA DE SANTA FE BAJO EL ENCUADRE TEÓRICO –METODOLÓGICO ACTUAL DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL ORGANIZACIONAL

1. Introducción

El Proyecto de ley cuyo análisis aportamos al Foro se inscribe dentro de una tendencia que se observa en nuestro país que procura anclar la R.S.E., o al menos parte de sus prácticas, a alguna forma de obligatoriedad. Evidentemente, esto supone la disposición de una normativa o precepto regulatorio, caso del Proyecto bajo análisis, el cual por consiguiente es susceptible de ser contrastado con el denominado “test de razonabilidad” de una norma jurídica.

No es nuestro propósito en el presente trabajo realizar tal contrastación, pero sí deseamos resaltar elementos vinculados a la misma que hemos considerado significativos. Dada la orientación del análisis que propusimos en el *abstract* no haremos referencia aquí a aquel componente de dicho test conocido como “razonabilidad normativa” sino que nos limitaremos a destacar sucintamente características vinculadas a los otros componentes.

Respecto del principio de “razonabilidad técnica”, observamos que entre los fines que postula el Proyecto de ley y los medios que planifica para lograrlos la relación se restringe prácticamente al elemento coercitivo presente en el art. 4 del Proyecto.

No se contempla en dicho Proyecto otras alternativas tales como, por ejemplo, la formación de un *ranking* de empresas socialmente responsables que se desempeñan en el ámbito provincial, su difusión, su actualización y, eventualmente, la implementación de alguna forma de premiación o distinción a quienes reúnan o superen las características de responsabilidad social fijadas normativamente.

En relación al principio de “razonabilidad axiológica” destacamos que siendo el Estado el principal responsable debería implementar con carácter prioritario políticas de responsabilidad social para su propia actividad organizacional.

2. Análisis de temas relevantes incluidos en el Proyecto de Ley de RSE

Analizamos en particular diversos temas incluidos en el Proyecto de Ley. Primeramente transcribimos textualmente el texto del Proyecto de Ley y luego agregamos el análisis respectivo.

2.1. Responsabilidad social empresaria

Artículo 6. Definiciones. Responsabilidad Social Empresaria: Es el compromiso de las organizaciones con el desarrollo de la sociedad y la preservación del medio ambiente, desde su composición social y un comportamiento responsable hacia las personas y grupos sociales con quienes interactúa. Indica la capacidad de respuesta que tiene una empresa o una entidad frente a los impactos de sus acciones sobre los diferentes grupos con que se relaciona. De esta forma las empresas son socialmente

responsables cuando las actividades que realizan se orientan a la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus miembros, de la sociedad y de quienes se benefician de su actividad comercial, como así también a la preservación y el cuidado del medio ambiente.

Partiendo del análisis de este artículo se desprenden las siguientes apreciaciones: primeramente señalamos que la *Responsabilidad Social* es aplicable a todo tipo de organizaciones y no sólo al ámbito empresarial por lo que a lo largo del texto del proyecto de ley debería reemplazarse el término “empresa” por el de “organización”. Coherentemente con la afirmación anterior, correspondería cambiar la expresión “Responsabilidad Social Empresaria” (RSE) por “Responsabilidad Social Organizacional”(RSO).

Desde nuestra perspectiva, la RSO es la respuesta que da una organización por el impacto total de sus acciones u omisiones en el ámbito social, económico, medioambiental y en las áreas de solapamiento de dichos ámbitos. Para que una organización ejerza su responsabilidad social se requiere una firme decisión del gobierno de la organización.

La RSO es un concepto, enmarcado en el modelo de desarrollo sustentable, que se debe manifestar en comportamientos voluntarios y obligatorios orientados a atender las demandas de los grupos de interés.

La RSO centra su atención en la satisfacción de las necesidades de los grupos de interés a través de determinadas estrategias, cuyos resultados han de ser medidos, verificados y comunicados adecuadamente.

Debe existir una acción social basada en una ética organizacional, que comprende un conjunto de valores, normas y providencias que vinculan a los miembros de la organización en forma de ideales compartidos y de obligaciones en torno a lo que es correcto o incorrecto. Donde la organización como miembro integrante de la sociedad debe promover su desarrollo y la preservación del entorno vital en donde realiza su actividad. Es en el cumplimiento de sus obligaciones como ciudadano corporativo la forma de alcanzar la legitimidad en la sociedad de la que forma parte.

En la dimensión ambiental la empresa con el objetivo de lograr el cumplimiento de las normas realiza lo que se denomina *gestión ambiental*. La *gestión ambiental* es la gestión orientada a la prevención, reducción, minimización y eliminación de impacto medioambiental negativo que ocasiona o puede ocasionar la actividad de la empresa. Esto le permite alcanzar la sostenibilidad: expresión del impacto de la actividad de la empresa en la triple dimensión económica, social y medioambiental. Es un compromiso con el modelo de desarrollo sostenible, el cual se puede alcanzar por medio de la responsabilidad social organizacional, es decir, capacidad o cualidad para alcanzar el desarrollo sostenible que implica un modelo de desarrollo que busca compatibilizar la explotación racional de recursos naturales y su regeneración, eliminando el impacto nocivo de la acción del ser humano, en general, y de los procesos productivos, en particular, para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin poner en peligro a las generaciones futuras. Todo esto se encuentra ligado al principio de “legado de las organizaciones” y “solidaridad intergeneracional”.

La RSO va más allá del mero cumplimiento de la normativa legal establecida y de la obtención de resultados exclusivamente económicos a corto plazo, supone un

planteamiento de tipo estratégico que afecta a la toma de decisiones y a las operaciones de toda la organización, creando valor en el largo plazo y contribuyendo significativamente a la obtención de ventajas competitivas duraderas

2.2. Sujeto

Artículo 3. Sujeto. La presente ley es de aplicación para las organizaciones o empresas nacionales o extranjeras, industriales, comerciales o de servicio que en su accionar generen impactos en los grupos de interés y cuyo ámbito de actuación legal, se encuentre dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe.

En el Capítulo I del Proyecto, denominado “Generalidades” y específicamente en el artículo 3, referido como “Sujeto” la intención del legislador ha sido la de identificar, de manera amplia, quienes jurídicamente resultarían sujetos pasivos de la norma, que luego son especificados en el art. siguiente, “Obligatoriedad”.

Atendiendo a la redacción completa del artículo 3 del Proyecto, nos parece que hubiera sido más apropiado no utilizar como referencia en este artículo la categoría jurídica de “Sujeto” sino denominarlo “Ámbito de aplicación”, lo cual es más acorde al sentido amplio que trasunta de su redacción. Esta podría incluso extenderse con un contenido similar a la que propone la Asociación Española de Contabilidad y Auditoría¹ en el apartado 1.3.5 de las “Características del marco conceptual”.

Justificamos nuestra propuesta en dos motivos: a) la especificación de un “ámbito de aplicación” facilita la comunicación de un sentido más definido del alcance y del propósito de la norma; b) el Proyecto dispone del referido art. 4 (“Obligatoriedad”) en el cual sí están especificados los sujetos pasivos de la norma. La redacción de éste último podría también ampliarse en forma similar al ítem 3.2 “Sujetos de la responsabilidad social corporativa” de la AECA.

2.3. Grupos de interés

Artículo 6. Definiciones. Grupos de interés: Se considera a cualquier actor (persona, grupo, entidad), internos o externos, que tenga relación o intereses (directos o indirectos) con o sobre la organización, que afectan o son afectados por los objetivos o resultados de la misma

Del análisis de este artículo surge, como primer impresión, que el contenido del mismo es un tanto escueto. Si se depara en el hecho de que los grupos de interés constituyen la razón de ser de la R.S.E., y esto en cualquiera de las dimensiones de la RSE que se considere, entendemos que el artículo en cuestión debería reflejar de la forma más amplia y clara posible la apuntada trascendencia.

Lo sucinto del texto referido cobra aún mayor trascendencia por el hecho de que el Proyecto prescindiera de una enunciación de los grupos de interés, tal como la que puede encontrarse, p.e., en la desagregación del capítulo 4 del marco conceptual de la A.E.C.A.; de allí que consideramos que debería haber un enriquecimiento conceptual de la definición de los grupos de interés.

En lo que concierne más específicamente a la redacción del artículo, el mismo está constituido por una única oración coordinada en la que, a nuestro entender, se ha

¹ En adelante AECA

hecho un uso excesivo de la disyunción, lo cual atenta precisamente contra la claridad conceptual.

En cuanto al contenido, enfatizamos además en la necesidad de acotar la generalidad de las relaciones y de los intereses propuestos agregando las características de legitimidad y significatividad.

2.4. Balance social

Artículo 6. Definiciones.

Balance social: Es el instrumento para medir y evaluar en forma clara y precisa el resultado de la política social y ambiental de la empresa. En este documento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos de la responsabilidad social, valorando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento

Informes sociales o memorias de sostenibilidad, comprende la medición, divulgación y rendición de cuentas frente a grupos de interés internos y externos en relación con el desempeño de la organización con respecto al objetivo del desarrollo sostenible. Debe proporcionar una imagen equilibrada y razonable del desempeño en materia de sostenibilidad por parte de la organización informante e incluirá tanto contribuciones positivas como negativas.

Presenta los resultados que se han obtenido dentro del correspondiente período informativo, atendiendo a los compromisos, la estrategia y el enfoque directivo adoptado por la organización.

Según la redacción de este artículo se presenta la definición de *Balance Social* y de *Informes sociales o memorias de sostenibilidad* como si fueran dos expresiones con conceptos diferentes.

Sugerimos, para evitar confusión terminológica, emplear una sola denominación. El término “balance” no resulta ser el más apropiado ya que se asocia comúnmente a partida doble y a operaciones de suma cero relacionadas con cuestiones financieras y además resulta ser insuficiente para abarcar la información sobre el desempeño de la organización con relación al desarrollo sostenible.

No obstante esta aclaración previa, y dada la difusión que ha tenido el término “Balance social” en los ámbitos académicos y legislativos sugerimos se mantenga esta última expresión para hacer referencia a los informes que exteriorizan los impactos sociales, económicos y ambientales de las organizaciones.

La información sobre responsabilidad social se orienta a proporcionar datos sobre el impacto y los aspectos económicos, medioambientales y sociales de la actividad de la empresa, producto de su interacción con los distintos grupos de interés. Dada la triple dimensión de la realidad que se mide, el modelo de información se suele denominar Triple Cuenta de Resultados (Triple Balance o Triple Bottom Line) o Informe de Sostenibilidad, esta última acepción es la adoptada por el Global Reporting Initiative (Sus siglas en inglés: GRI)

El Balance Social es un instrumento de gestión útil para planificar, organizar, dirigir, registrar, controlar y evaluar la gestión social de una empresa, en un período determinado y frente a metas preestablecidas. Al igual que con el Balance Financiero,

el Balance Social debe ser evaluado y presentado conjuntamente al final de cada período.

Los objetivos del Balance Social son:

- Realizar el diagnóstico de la gestión empresarial en torno al cumplimiento de su Responsabilidad Social en un período determinado.
- Como herramienta de gestión empresarial permite a la dirección planificar acciones tendientes a aumentar la productividad y eficiencia
- Permite a la empresa actualizar políticas y programas relacionados con su responsabilidad social.
- Disponer de información referida a los recursos humanos de la empresa y a los sectores con los cuales ella tiene relación, para poder informar adecuadamente a la opinión pública acerca de su desempeño social como empresa.

Las empresas u otros tipos de organizaciones buscan comunicar el éxito o los desafíos de sus estrategias socio ambientales así como la coherencia ética de sus operaciones. El balance social es uno de los instrumentos que pueden dar mayor transparencia a las actividades empresariales y ampliar el diálogo de la organización con la sociedad.

El Balance Social es:

- La exposición de los principales indicadores de desempeño económico, social y ambiental de la empresa y una forma de dar transparencia a las actividades corporativas.
- Un instrumento que amplía el diálogo de la institución con todos los públicos con los cuales se relaciona (accionistas, clientes/consumidores, comunidad de entorno, funcionarios, proveedores, gobierno, ONGs, mercado financiero, sociedad)
- Una herramienta de autoevaluación que da a la empresa una visión general sobre su gestión
- Una forma de establecer cuáles son los objetivos y los valores de la empresa en el pasado, el presente y en el futuro.
- El punto de partida para la planificación del año siguiente.
- Un instrumento para ampliar la importancia de la responsabilidad social en la estrategia corporativa
- Una forma de reunir informaciones sobre las expectativas y la percepción de la sociedad y de los socios de la empresa sobre su desempeño.
- Estudio comparativo y valoración del desempeño en materia de sostenibilidad respecto a normas, leyes, códigos, pautas de desempeño e iniciativas voluntarias.
- Demostración de cómo una organización influye y es influida por las expectativas creadas en materia de desarrollo sostenible
- Comparación del desempeño de una organización y entre distintas organizaciones a lo largo del tiempo

Los grupos de interés toman decisiones a diario en función de sus expectativas respecto a la marcha de la organización con la que están relacionados. Por esto quieren recibir información que reduzca su incertidumbre respecto a la situación de la empresa. Para canalizar estas temáticas y cuantificar su desempeño social las organizaciones emiten el Balance social con información cuantitativa y cualitativa que incluye los esfuerzos realizados por la empresa en beneficio de su personal, la comunidad y el ambiente.

Como instrumento, el Balance Social significa “transparencia” en la información, una herramienta concebida para generar un flujo de información confiable y regular con los grupos de interés, generando lazos de confianza entre la organización y la sociedad civil. Es entendido como una instancia superadora a los tradicionales balances que reflejan solo la dimensión económica de la empresa ya que trata de ir más allá al involucrar una dimensión ambiental y otra social, vinculada directamente a la comunidad de la que esa compañía forma parte.

A través del Balance Social se permite vincular a las organizaciones que divulgan sus acciones con todos los grupos de interés con los que se vinculan. Constituye una herramienta que permite evaluar cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento de la Responsabilidad social en términos de todos los que de una u otra manera están relacionados directa o indirectamente con el ente y construyendo su imagen corporativa con distintos indicadores que permiten sacar conclusiones de sus fortalezas y debilidades.

Su elaboración comprende la medición, divulgación y rendición de cuentas en materia del desempeño de las organizaciones respecto al desarrollo sostenible. Según la OIT, el Balance Social por sí solo no podrá conseguir transformar una empresa, pero si es aplicado en un ambiente favorable facilita el desarrollo de una política social voluntaria y no impuesta, ya que es una herramienta fundamental para la toma de decisiones relacionadas con la responsabilidad social libremente asumida.

GRI (Global Reporting Initiative) en su Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad (Versión G3) declara que “se espera que el Marco de Elaboración de la Memoria GRI sirva como un marco generalmente aceptado para informar acerca del desempeño económico, ambiental y social. Se ha creado para que las organizaciones, independientemente del tamaño, sector o emplazamiento, lo utilicen y tengan en cuenta las consideraciones prácticas a las que se enfrenta una amplia gama de organizaciones, desde las pequeñas empresas hasta aquéllas que operan de forma extensiva y en varias áreas geográficas al mismo tiempo”.

Respecto al propósito de una memoria de sostenibilidad establece que “comprende la medición, divulgación y rendición de cuentas en materia del desempeño de las organizaciones con respecto al objetivo del desarrollo sostenible. También hace la salvedad que la elaboración de memorias de sostenibilidad es un término muy amplio que se considera sinónimo de otros términos también utilizados para describir la asunción de responsabilidades en relación con el impacto económico, medioambiental y social (como ya habíamos mencionado, por ejemplo, triple cuenta de resultados, informes de responsabilidad corporativa, etc.).

Hace la importante aclaración de que una memoria de sostenibilidad debe incluir contribuciones positivas y negativas, que hacen a una declaración equilibrada y razonable del desempeño en materia de sostenibilidad por parte de la organización informante.

Las memorias de sostenibilidad que se basan en el marco de creación de memorias de GRI comunican los resultados que se han producido dentro del periodo de presentación de dicha información, en el marco de los compromisos, de la estrategia y del enfoque directivo adoptado por la organización.

Por último, uno de los beneficios y contribuciones más significativas que aporta el Balance Social a la organización es la posibilidad de planear su gestión a partir de la información que aporta su metodología. Las cifras actualizadas, analizadas e

interpretadas permitirán en una primera instancia elaborar un diagnóstico de la realidad social de la organización y a partir de este formular, para períodos posteriores, planes y presupuestos sociales.

2.5. Auditoría del Balance Social

Artículo 6. Definiciones. Auditoría. Se considera examen o revisión efectuado por alguien independiente de la elaboración de los elementos objetos de examen.

Es una evaluación sistemática y documentada, llevada a cabo por alguien independiente de la elaboración del objeto de examen, del cumplimiento de las normas y estándares que deben tenerse en cuenta para la confección de los mismos.

Surge de la redacción del Artículo una imprecisión al emplear el término “alguien” para identificar al sujeto que debe realizar el examen o revisión. Advertimos la necesidad de destacar el requisito de calificación profesional para realizar esta tarea en esta definición aún cuando luego en el *Capítulo II, DEL BALANCE SOCIAL, Art. 7*, última parte se menciona que *la auditoría, debe ser practicada por profesionales independientes que emitirán un informe de acuerdo a normas profesionales, con firma certificada por el Consejo Profesional correspondiente.*

También corresponde una consideración sobre el término “auditoría”. Si bien en la traducción de la normativa internacional se emplea el término “aseguramiento” para identificar a la verificación de información no financiera, destacamos la importancia de, al menos, adicionar al término “auditoría” el de “social” a fin de evitar confusión con el término empleado en el ámbito de la Contabilidad Financiera.

La verificación independiente, contribuye a mejorar la credibilidad de la información, al intervenir terceros ajenos a la organización informante. Dicha tarea debe estar en manos de individuos competentes con conocimientos demostrables tanto en la materia objeto de verificación como en procedimientos de verificación.

Estimamos que el Contador Público es el profesional idóneo para liderar la realización de esta tarea, ya que su formación de grado lo habilita para realizar tareas de verificación independiente emitiendo un informe con opinión sobre el grado de razonabilidad de la información examinada y sobre las normas seguidas para su elaboración. Existe normativa internacional *profesional*, la NICS 3000², que regula sobre el aseguramiento de información *no* financiera y contempla la participación de “expertos” dado el carácter interdisciplinario de la materia objeto de verificación. Los usos y costumbres evidencian que un alto porcentaje de los informes de verificación emitidos hasta la fecha sobre información no financiera es llevado a cabo por consultorías de contadores.

La verificación externa de los informes de responsabilidad social corporativa debe realizarse para aumentar la credibilidad de su contenido, así como del comportamiento socialmente responsable descrito. De la misma forma que la auditoría financiera aporta credibilidad a los estados contables, la verificación debe hacer lo propio respecto a los grupos de interés.

² El estándar ISAE 3000 de la IFAC’s (Internacional Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) que utiliza procedimientos estructurados y definidos de auditoría para materias distintas de información financiera.

El objetivo del aseguramiento es proporcionar el máximo nivel de fiabilidad posible sobre los datos proporcionados en el informe. No se puede establecer una fiabilidad total, dado lo subjetivo de muchos de los aspectos abordados, así como el enfoque cualitativo de varios de los indicadores suministrados. El grado de fiabilidad se expresará para cada uno de los encargos.

La labor de aseguramiento debe realizarse por expertos independientes en los que concurren las circunstancias de desarrollar labores de verificación de informes y la de conocer los extremos abordados en los informes de responsabilidad social.

El encargo de aseguramiento debe dar lugar a un informe final donde conste, además del objetivo y alcance del trabajo y los criterios de evaluación utilizados, la opinión del experto sobre fiabilidad, seguridad y materialidad del informe.

La tarea del proveedor independiente apunta a obtener evidencia apropiada suficiente para lograr el nivel de confiabilidad deseado de manera de expresar su conclusión aplicando el juicio profesional. No deben confundirse estos servicios de verificación (*assurance services*) con otro tipo de evaluaciones como, por ejemplo, la que analiza la conformidad del informe de una empresa con una norma o guía determinada (*conformity assessment*) sin proporcionar confiabilidad acerca de las evaluaciones contenidas en dicho informe. El servicio de verificación externa más aceptado es el denominado aseguramiento (*assurance*). En este sentido se han pronunciado la Federación Europea de Expertos contables (FEE), la Global Reporting Initiative (GRI) y también se ha emitido las normas AAA1000 sobre aseguramiento.

La FEE sostiene que si bien los usuarios destinatarios del informe de los verificadores independientes son los beneficiarios externos directos – con los que se logra una mejora en la percepción respecto a la organización- hay un *valor agregado* a nivel interno: el verificador independiente, al revisar los sistemas, procesos y controles internos, puede informar si encuentra debilidades, y proponer recomendaciones; además las mejoras en la edición de datos, la registración y los sistemas de información internos, benefician al proceso de toma de decisiones interno y, por lo tanto, finalmente, contribuyen al logro de los objetivos organizacionales.

El AccountAbility AA1000 desarrollado por el ISEA, incorpora un estándar de auditoría para los informes de sustentabilidad de las organizaciones, sus procesos y sistemas. Se define como “un estándar de responsabilidad focalizado en asegurar la calidad de la información, la contabilización y la auditoría social y ética”. Puede utilizarse como una herramienta de uso puntual o periódicamente como se hace en las auditorías contables para garantizar la calidad de los informes sociales. Se puede aplicar en organizaciones grandes y pequeñas, nacionales, regionales y multinacionales, públicas, privadas y sin fines de lucro. Especifica los procesos que debe llevar a cabo una organización para responder por sus acciones, pero no por los niveles de desempeño que la empresa deberá alcanzar en los indicadores sociales, ambientales y económicos. Ser "Accountable" (responsable al rendir cuentas) significa explicar o justificar las acciones u omisiones por las cuales la empresa o entidad es responsable ante quienes poseen un interés legítimo.

2.6. Contenido del balance social

CAPITULO II

DEL BALANCE SOCIAL. Artículo 7 – Contenido. Incluirá todos aquellos conceptos relacionados con la actividad de la organización, de manera tal que se exponga el impacto de la relación con los grupos de interés y el ambiente, indicando la magnitud del mismo.

Los siguientes conceptos fijan la base de información mínima que la empresa debe proveer para la confección del Balance Social. Pudiendo la empresa ampliar el alcance de los ítems de acuerdo a su discrecionalidad.

a) Recursos humanos

- Remuneraciones y cargas sociales (Totales y promedio)- Evolución de la masa salarial promedio. Su distribución según niveles y categorías- Cantidad de dependientes categorizados por edad, categoría laboral, sexo, nacionalidad, permanentes o contratados, tiempo completo o parcial.

- Evolución de la dotación del personal
- Ausentismo (cantidad de días por motivo)
- Rotación de personal por edad y sexo
- Capacitación
- Pagos a la seguridad social y fondos de pensiones
- Costos de administradoras de riesgos de trabajo.
- Programas de innovación tecnológica y organizacional que impacten sobre la plantilla de personal o pueden involucrar modificación de condiciones de trabajo
- Enfermedades y accidentes (cantidad de casos por tipo de enfermedad, tasas de gravedad, cantidad de accidentes, cantidad de días perdidos por accidentes, cantidad de días perdidos por enfermedad.)
- Evaluación de riesgos laborales
- Análisis, planificación y gestión de riesgos
- Préstamos según fines
- Biblioteca para uso de los Empleados y sus familias
- Programas de recreación y deportes
- Grado de satisfacción por pertenecer a la organización
- Participación en voluntariado social

b) Clientes y proveedores

- Grado de satisfacción por el trato
- Grado de satisfacción por los productos

c) Ambiente

- Grado de utilización de elementos naturales
- Utilización de la empresa de un sistema de gestión ambiental
- Tratamiento de desechos industriales
- Uso de distintas fuentes energéticas
- Programas de utilización de elementos reciclados
- Programas de reducción de la contaminación del aire y el suelo
- Programas de reducción de la polución acústica
- Evolución de emisiones industriales generadas

d) Comunidad

- Colaboración con entidades benéficas
- Gastos en fundaciones propias (salud, arte, cultura, educación, filantrópicas, etc.)
- Programa de capacitación a desempleados.
- Programas de voluntariado corporativo.

- Colaboración con comunidades carenciadas.
- Programas de integración de minorías.

e) La evolución económica y financiera

- Balance general anual, cuenta de ganancias y pérdidas, notas complementarias, cuadros anexos y memoria del ejercicio.
- Estado de evolución económica y financiera de la empresa y del mercado en que actúa.
- Estado de valor añadido.
- Estado de excedentes de productividad global.
- Indicadores
-

El balance social será confeccionado por profesionales idóneos en las materias de su contenido.

La información así preparada, será sometida a auditoría, la cual debe ser practicada por profesionales independientes que emitirán un informe de acuerdo a normas profesionales, con firma certificada por el Consejo Profesional correspondiente.

Según la redacción del *artículo 7*, dentro del contenido del Balance Social se incluye al "Balance general anual, cuenta de ganancias y pérdidas, notas complementarias, cuadros anexos y memoria del ejercicio.

Surge de la redacción de este artículo que los Estados Contables tradicionales estarían incluidos en el Balance Social. Si bien se pretende la presentación de estados integrados en el futuro, actualmente los Estados Contables (Estados Financieros) constituyen un informe que se diferencia del Balance Social. Idéntica confusión advertimos en la Ley 25877/04, Capítulo IV, Art. 26.

Sugerimos que esta redacción debe ser suprimida porque comprende un concepto erróneo del contenido del Balance Social.

Con respecto al contenido de la información sobre Responsabilidad Social dos aspectos se debaten especialmente: el tipo de información que debe suministrarse y la estructura en la que se va a presentar.

La necesidad de una normalización generalmente aceptada ha surgido por diversos factores. Los más relevantes son:

- Establecer un punto común entre organizaciones, grupos de interés y verificadores de la información.
- Orientar a las Organizaciones sobre la información más relevante a suministrar y como presentarla.
- Proporcionar un instrumento de referencia para los distintos grupos de interés.
- Facilitar la comparación y el benchmarking de las organizaciones que informan.
- Servir de elemento de referencia para la verificación independiente, incrementando la credibilidad de la información.

La Global Reporting Initiative (GRI) ha proporcionado un modelo sistematizado de información sobre responsabilidad social corporativa, estructurado según la triple dimensión (económica, social y medioambiental) del concepto de sostenibilidad la cual goza de buena aceptación. La segunda versión de su guía para la Elaboración de Memorias de sostenibilidad (Agosto 2002) ha sido recomendada desde la Cumbre de la Tierra en Johannesburgo a todas las organizaciones.

Esta información sobre responsabilidad social proporciona indicadores de actuación respecto a los distintos grupos de interés, pudiendo ser ordenados según las tres dimensiones de la sostenibilidad, de forma independiente o interrelacionados. Así mismo se pueden establecer dos niveles de indicadores, aquellos comunes presentes en prácticamente todas las empresas y los que solo afectan a algunas de ellas.

El contenido y formato de presentación de la información sobre responsabilidad social corporativa puede variar sustancialmente de una empresa a otra, de ahí los problemas actuales de comparación informativa. La propuesta del GRI de una guía generalmente aceptada para la elaboración de memorias de sostenibilidad pretende resolver estos problemas de comparación y normalización de la información social y ambiental. El GRI propone una memoria de sostenibilidad con cinco apartados:

- Visión y estrategia respecto a la sostenibilidad.
- Perfil de la organización informante.
- Estructura de gobierno y sistemas de gestión.
- Índice de los indicadores si se encuentran dispersos
- Indicadores de actuación económica, medioambiental y social.

Asimismo señalamos que esta estructura de presentación propuesta por el GRI es orientadora ya que la memoria ha de responder a las propias circunstancias de la empresa informante

Las organizaciones existen en la medida en que se genera una dinámica e interacción tanto al interior -con su personal- como al exterior -con los distintos sectores con los cuales tiene relación y que hacen posible el logro de los objetivos organizacionales-. Por lo tanto podemos hablar de variables que miden la gestión en el área interna y otras en el área externa y cuyo objetivo será evaluar y medir, para mejorar, la gestión integral de la organización.

Al área interna corresponden las distintas acciones que se realizan en beneficio del personal. Es necesario realizar un diagnóstico y caracterización de todo el personal con el fin para interpretar adecuadamente la información. Pueden mencionarse dentro de las variables e indicadores del área interna:

- características sociolaborales del personal
- servicios sociales que la organización presta al personal
- integración y desarrollo del personal (relacionados con el crecimiento y desarrollo de las personas que integran la organización)

En el área externa se pretende evaluar la gestión relacionada con los diversos sectores que hacen posible la existencia y desarrollo de la organización. Los sectores que con más frecuencia se evalúan en el área externa son: jubilados, accionistas, canales de distribución, acreedores, proveedores, consumidor final, competencia.

En cada uno de ellos se deben identificar las variables e indicadores que permitirán evaluar la gestión que la organización desarrolla frente a cada uno de ellos con el propósito de establecer metas de mejoramiento progresivo.

Uno de los sectores con los que interactúa la organización, y que merece especial atención es la comunidad. Algunas de las variables a estudiar son: empleo generado tanto directo como indirecto, obras de infraestructura (alumbrado público, escuelas, unidades deportivas, carreteras, puestos de salud), protección del medio ambiente, etc.; desarrollo de nuevos productos que pueden implicar generación de empleo, desarrollo de tecnología propia, sustitución de importaciones, campañas institucionales de beneficio común; pago de impuestos, participación en proyectos de interés público, etc. También deben evaluarse las relaciones con gremios, medios de comunicación, universidades y asociaciones entre otras.

La consultora KPMG Global Sustainability Services realizó una encuesta para conocer qué deseaban encontrar los lectores en una memoria de sostenibilidad. Los elementos más importantes que componen una buena memoria, según el resultado de la encuesta son los siguientes:

- Relación entre la estrategia de sostenibilidad y la estrategia general de la organización.
- Compromiso con la sostenibilidad.
- Impacto sostenible de la organización.
- Medidas adoptadas para abordar las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad.
- Planteamientos innovadores.
- Llevar la sostenibilidad a la práctica del negocio (local)

También de acuerdo al estudio realizado por Sustainability, algunos puntos importantes que las organizaciones informantes deberían abordar son:

- descripción de los grupos de interés y la forma en que han participado de la elaboración de la memoria
- explicar el impacto los comentarios de los grupos de interés sobre la estrategia y los objetivos de la organización.
- Reservar espacio en la memoria para los comentarios de los stakeholders sobre la estrategia y los objetivos de la organización
- Demostrar cómo evoluciona la estrategia de negocio con el tiempo teniendo en cuenta las cuestiones de estrategia y sostenibilidad.
- Incluir información suficiente sobre los fracasos ocurridos
- Explicar cómo la estrategia de sostenibilidad de la organización se interconecta con su estrategia principal de negocio.
- Proporcionar contexto suficiente sobre el impacto sostenible de la organización que elabora la memoria.

Es importante destacar que las memorias deben aportar más información sobre los procesos de gestión de la sostenibilidad y sobre el impacto económico de las organizaciones informantes. Además debería dejar de abordarse cuestiones solo relevantes para la organización o sobre un único tema o cuestión.

2.7. Contabilidad Social

Artículo 6. Definiciones. Contabilidad Social: es la etapa de recolección de la información, está orientada a cuantificar y medir dicha gestión a partir de la información que se recopila en forma objetiva, actualizada, veraz, suficiente, real y factible de ser auditada. Su objetivo es la medición del efecto que el accionar de la organización produce en la sociedad.

Reconocemos que la contabilidad comprende una base de datos que se puede utilizar con distintos objetivos. Las informaciones a obtener tienen distintas motivaciones y diferentes destinatarios. Este conjunto de informaciones diversas se puede denominar partes o segmentos de la contabilidad.

Dentro del amplio dominio del discurso contable pueden distinguirse diversos segmentos tales como los que define García Casella (1997, 32-33):

- A) Segmento empresarial para uso externo. Contabilidad Patrimonial o Financiera.
- B) Segmento empresarial para uso interno. Contabilidad Gerencial, (Analítica) o Directiva.
- C) Segmento gubernamental y de entidades sin fines de lucro. Contabilidad

Gubernamental o Pública.

D) Segmento macroeconómico. Contabilidad Económica o Nacional.

E) Segmento microeconómico. Contabilidad Social.

- Contabilidad Patrimonial: Se refiere exclusivamente a información sobre Patrimonio, entendiendo por tal los recursos económicos y las obligaciones económicas.
- Contabilidad Gerencial: Se refiere principalmente a cumplimiento de objetivos organizacionales, no exclusivamente económicos.
- Contabilidad Gubernamental: Tiene doble carácter pues comprende aspectos patrimoniales y aspectos de cumplimiento de objetivos legales.
- Contabilidad Macroeconómica: Se refiere principalmente a la situación de los grandes agregados respondiendo a Teorías Económicas tales como las de Keynes.
- Contabilidad Social (macro y micro): Se refiere principalmente a objetivos sociales, producto de Teorías Sociológicas. (García Casella, 1997, p. 32-33)

Con respecto a la caracterización de la Contabilidad Social, según Miletti (2008), se trata de computar y exponer los efectos de la actividad, no simplemente en términos monetarios respecto del costo-beneficio económico para el ente, los propietarios de su capital, sino considerando también el impacto que tiene ésta sobre los distintos componentes del todo social o comunitario, tales como consumidores, usuarios u otros destinatarios específicos de la actividad del ente, los trabajadores o fuerza laboral, proveedores de bienes y de otros servicios para el ente, los propietarios del ente o de su capital, los organismos gubernamentales vinculados con el ente, el contexto ambiental, el contexto humano. Los Informes Contables Sociales pueden ser: Macrosociales: referidos a un país, región o ciudad o Microsociales: referidos a una empresa en particular.

La “Contabilidad social es una disciplina” que se sirve de sistemas de información para cumplir con su finalidad; entre otras, “para la toma de decisiones” de acuerdo al paradigma actual de la información contable.

La contabilidad social posee un desarrollo teórico que se inició hace más de 30 años, pero en lo que respecta a desarrollos empíricos, los avances aún son bastante limitados. (García Fronti, I. 2006, p. 141)

Según Gray y Perks (1982), son tres las hipótesis en las que se basa la contabilidad social, en particular, refiriéndose a la contabilidad microsocial:

- las empresas tienen responsabilidad social.
- las empresas deben emitir informes sociales
- dichos informes sociales deben ser elaborados por contadores según principios contables. (García Fronti, I. 2006, p. 143-144)

Si bien reconocemos el segmento propio de la Contabilidad Social, y que la misma comprende términos monetarios y no monetarios, no estimamos conveniente definir por ley a la Contabilidad Social cuando aún hay una amplia discusión doctrinaria sobre el tema.

2.8. Consulta a la representación de los trabajadores de la empresa

Capítulo III

DE LA CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Artículo 9...

Los procesos de evaluación de los aspectos de la responsabilidad social para la certificación y los de auditoría social deberán incluir la información y consulta a la representación de los trabajadores de la empresa.

Esta condición de requerir información y consulta a los delegados sindicales o sindicatos parece ignorar que el proceso de elaboración de un balance social implica la participación y el diálogo con todos los grupos de interés de la empresa, entre ellos los grupos de los empleados y de los sindicalistas.

Luego la tarea de auditoría corresponde a los profesionales independientes que sean competentes.

Los procesos de evaluación de los aspectos de la responsabilidad social necesarios para poder obtener certificaciones que la acrediten, así como todos los requeridos para la labor de la auditoría social, incluyen procesos de validación con todos los grupos de interés, entre ellos los que representan a los trabajadores de la empresa.

Para fundamentar nuestra opinión citamos el proyecto de la Comisión Consultiva Sindical ante la OCDE (Trade Union Advisory Committee to the OECD – TUAC) de Enero 2009, denominado “GRI Una lista de comprobación para las organizaciones sindicales – qué necesitan saber los sindicalistas sobre el marco de elaboración de memorias G3” donde se afirma:

Las memorias elaboradas en el Marco G3 apuntan al público en general y, especialmente, a aquellos individuos o grupos interesados en la responsabilidad social de las empresas o en su contribución al desarrollo sustentable. Por ello es importante que puedan comprenderlas quienes no son especialistas. La iniciativa GRI contempla múltiples grupos de interés, no está limitada al sector empresarial. Por tal motivo, la guía para la elaboración de memorias es fruto de un proceso que incluye aportes de empresas, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones sindicales y otras entidades. La lista de comprobación está dirigida a sindicalistas y otros representantes de trabajadores interesados en supervisar y evaluar el proceso de elaboración de memorias de sostenibilidad de las empresas. Constituyen orientaciones sobre qué buscar en una memoria de sostenibilidad.

De su lectura surgen claramente dos cuestiones: a) que las organizaciones sindicales constituyen uno de los múltiples grupos de interés que intervienen en la elaboración de las memorias de sostenibilidad y b) que la lista de comprobación que comprende, tiene por objetivo facilitar su comprensión a aquellos que sin ser especialistas están interesados en tareas de supervisión y evaluación del proceso de elaboración de las mismas.

En relación a la cuestión identificada como a) no creemos necesario que deba destacarse este particular grupo de interés (Sindicatos), ya que no poseen ninguna posición privilegiada dentro del universo posible de grupos de interés identificados, y respecto a la cuestión b) las tareas de supervisión y evaluación se corresponden con el proceso de elaboración de las memorias, no a las etapas de certificación y auditoría.

Para resumir, todos los procesos de validación (necesarios para la obtención de la certificación, como para la labor de la auditoría social) deberán incluir la información y consulta a TODOS los grupos de interés que han participado en la elaboración de la memoria. La consulta e información solicitada forma parte de las tareas habituales del auditor; por tal motivo, a nuestro juicio, no merece destacarse esta labor en particular, ni a quien tiene que ser dirigida.

3. Conclusiones.

El proyecto de ley en el cual hemos basado el trabajo que aportamos al Foro se inscribe dentro de una creciente tendencia, que se observa al menos en nuestro país,

en procura de encuadrar la RSE en algún tipo de normativa de la cual surja el carácter obligatorio de la misma.

Respecto a la imposición que propugna el proyecto analizado —y que se reitera en iniciativas similares— hemos considerado un tanto cuestionable que dicha exigencia provenga de una organización como la estatal, cuya responsabilidad en cualquiera de las dimensiones que se considere es insoslayable y que sin embargo no ha implementado en su propio ámbito organizacional políticas de RSE.

En lo que respecta específicamente al articulado del proyecto, el análisis del mismo lo hemos hecho teniendo como referencia los contenidos conceptuales que respecto de la RSE y de la verificación de información contable proponen organizaciones tales como GRI (Global Reporting Initiative), la AECA (Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas) e IFAC (International Federation of Accountants).

Resumimos a continuación los principales comentarios y observaciones que realizamos al proyecto:

- En lo que concierne al alcance de la RSE que propone el proyecto, hemos considerado que la misma debe extenderse a todo tipo de organizaciones y no quedar circunscripta sólo a las “empresas”, en las cuales enfatiza el proyecto.
- En lo que atañe a la identificación de los sujetos pasivos de la norma entendemos que sería además conveniente la identificación de un “ámbito de aplicación de la RSE” ya que esto facilitaría una comunicación más efectiva del alcance y del propósito de la norma.
- Respecto de los grupos de interés, consideramos demasiado escueto el contenido del artículo específico. Atendiendo a la trascendencia de los *stakeholders* respecto de cualquier política de RSE, entendemos que dicha trascendencia debe ser reflejada en la forma más amplia y clara posible.
- Hemos puesto especial énfasis en la necesidad de precisar la denominación que se utilice para los informes vinculados a la RSE. Nuestra propuesta en tal sentido es la de unificar la denominación en la expresión “Balance Social”, que aún sin ser totalmente satisfactoria en su denotación tiene la ventaja de una amplia difusión.
- Probablemente la discrepancia más significativa que hemos tenido respecto del proyecto analizado ha sido la referida a la auditoría del balance social. En tal sentido nos ha parecido improcedente la designación hecha en el proyecto con la expresión genérica “alguien independiente” como aquel que tiene a su cargo la verificación de los informes de sostenibilidad. Resaltamos en tal sentido la necesidad de la idoneidad y calificación profesional en coherencia con los estándares que las instituciones y organismos internacionales exigen para la verificación independiente.
- No hemos considerado adecuado que el proyecto en cuestión contenga una suerte de definición de qué es la contabilidad social. Entendemos que la conceptualización que eventualmente se proponga tendría que referir a los contenidos teóricos, hoy aún en debate, propios de la teoría contable.
- Observamos asimismo que el proyecto destaca, en un artículo específico, la consulta con la representación de los trabajadores de la “empresa”. Este énfasis, nos parece, deriva de la omisión respecto de que el proceso de elaboración del balance social involucra la consulta y el diálogo con todos los grupos de interés.

4. Bibliografía.

- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Comisión de Responsabilidad Social Corporativa. Diciembre 2003. Documento AECA. Marco Conceptual de la responsabilidad social corporativa.
- BERRI, MALGIOGLIO y PALACIOS (2009) "Información sobre prácticas laborales y trabajo digno en el balance social: la verificación y los indicadores de desempeño" 15 ° Encuentro nacional de investigadores del Área Contable. Julio de 2009. Posadas, Misiones.
- BERRI, A. y PALACIOS, C. (2010): "Competencia del profesional en Ciencias Económicas en servicios de aseguramiento de informes no financieros". Anales del 18º Congreso Nacional de Ciencias Económicas, 16,17 y 18 de Junio de 2010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- BERRI, A. y PALACIOS, C. (2010): "Competencia del profesional en Ciencias Económicas en servicios de aseguramiento de informes no financieros". Anales del 18º Congreso Nacional de Ciencias Económicas, 16,17 y 18 de Junio de 2010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- GARCÍA FRONTI, I. (2006) "Anexo B: Dominio, objeto y ubicación como segmento contable de la Contabilidad Microsocial", Responsabilidad Social Empresaria, Informes contables sobre su cumplimiento, EDICON Fondo Editorial Consejo.
- GARCÍA CASELLA, C. (1997) "Naturaleza de la Contabilidad", Publicación del Instituto de Investigaciones Contables de la FCE de la UBA Contabilidad y Auditoría, Año 3, N°5, Mayo, p.12-37.
- GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI G3) (2006), Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad Versión 3.0, archivo en pdf en www.globalreporting.org
- MILETI M., PALACIOS C., y RUPIL C., (2010): "Balance social: la identificación de stakeholders. Metodologías. Perspectiva de AccountAbility". Anales del 18º Congreso Nacional de Ciencias Económicas, 16,17 y 18 de Junio de 2010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- MILETI, Mabel. "Conceptos Fundamentales de la Contabilidad". Editorial FOJA CERO. 2008. 1ra. Edición.
- NORMA DE ASEGURAMIENTO AA10000AS (2008). Segunda edición de la norma de aseguramiento de AccountAbility, Archivo en pdf en www.accountability21.net
- PROYECTO DE LEY SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA. – Expediente 18845 JL – de la Provincia de Santa Fe.
- NORMA DE ASEGURAMIENTO AA10000AS: (2008), segunda edición de la norma de aseguramiento de AccountAbility, archivo en pdf en www.accountability21.net
- RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ, M.del C. (2008): "Servicios para brindar confiabilidad sobre información social y ambiental: un desafío de apertura disciplinar y profesional", Anales del II Simposio de Contabilidad y Auditoría del Extremo Sur 14, 15 y 16 de Mayo 2008, Ushuaia- Tierra del Fuego.